

Nº 1994-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las once horas con un minuto del treinta y uno de agosto del año dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras del partido Unidad Social Cristiana en el cantón de Corredores de la provincia de Puntarenas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea, la certificación del Tribunal de Elecciones Internas de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido partido Unidad Social Cristiana celebró el veinte de agosto del año dos mil diecisiete, la Asamblea Cantonal en el cantón de Corredores de la provincia de Puntarenas, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada de la siguiente manera:

CANTON: CORREDORES

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	602890506	YENNY VEGA SANCHEZ
SECRETARIO PROPIETARIO	206800965	WANDER DE JESUS CHAVARRIA MEJIAS
TESORERO PROPIETARIO	601460994	MARIA DE LOS ANGELES CASTILLO SERRANO
PRESIDENTE SUPLENTE	603830067	RIGOBERTO MEJIAS GUTIERREZ
SECRETARIO SUPLENTE	106220454	MARIBELL NAVAS BEITA
TESORERO SUPLENTE	601550388	MARVIN ROJAS PRENDAS

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	501500939	EDIE ALEXIS BERMUDEZ GUTIERREZ

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	900530810	CATHERINE RODRIGUEZ MAROTO
TERRITORIAL	102890746	ELETICIA HIDALGO MORA
TERRITORIAL	603500612	NORIEL PEREZ MONTERO
TERRITORIAL	800660245	ORLANDO GERARDO BAEZ MOLINA
TERRITORIAL	601001032	ROSA ALBINA FERNANDEZ CARVAJAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras de los delegados territoriales según lo dispuesto en resolución del Tribunal

Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del reglamento referido y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/ara/kfm
C.: Expediente Partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA
Area de Registro de Asambleas
Ref., N.º: 9856, 9940-2017